



RÍO BUENO, 11 de agosto de 2016

ID DOC: 207109

**EXENTO N° 3.033 .- / VISTOS:**

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre de 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2012.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- Decreto de Pago N° 2531 y sus adjuntos del Departamento de Educación Municipal, que ordena pago a la Universidad de Desarrollo, por asistencia de docentes de Río Bueno a Pasantía Internacional denominada "Reforma Educacional: Las lecciones de la Experiencia Norteamericana"

3.- Decreto de Pago N° 2502 y sus adjuntos, del Departamento de Educación Municipal, que ordena pago a Eco Ranco SPA, por presentación de Muestra de Museo Interactivo itinerante de Fútbol que permitió entregar conocimiento de la Historia del Fútbol en un bus acondicionado.

3.- El Decreto de Pago N° 254 y sus adjuntos, que ordena pago a Francisco Ojeda Valderas Equipos Contra Incendios E.I.R.L.

4.- Ord. N° 45 de Dirección de Control, de fecha 19.07.16, que observa Decretos de Pagos.

5.- Ord. N° 284 del 01 de agosto de 2016, que envía Ord. N° 45 del DAEM, con los Decretos de Pago antes señalado y sus adjuntos.

6.- Ord. N° 543 del 03 de agosto de 2016, que da respuesta a los Decretos observados.

**CONSIDERANDO**

1.- La necesidad de establecer responsabilidad a fin de esclarecer las omisiones administrativas que fueron refrendados mediante Ord. N° 45 del 19 de julio de 2016 de la Dirección de Control.

**DECRETO**

**1.- ORDENASE Investigación Sumaria a fin de establecer las omisiones administrativas del Departamento de Educación Municipal.**

**2.- Nómbrase Investigador del proceso, al Administrador Municipal, señor Mauricio Ovando Hernández.**

3.- Notifíquese del Proceso al Investigador y al Departamento de Educación Municipal.

4.- Ordenase el pago de los Decretos Nros. 2351, 2502 y 254. a fin de dar respuesta a los proveedores que efectivamente prestaron los servicios.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

  


**ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  


**LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ**  
**ALCALDE**